

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIODICO DE LA TARDE.

Saldra todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor o buque correo, y en otros casos cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Santa Dorotea virgen y mártir.*

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 55 minutos.  
Pónese... á las 5 y 5 minutos.

## CORTES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE VISTAHERMOSA.

Sesion del dia 23 de enero de 1850.

Se abre á las tres menos cuarto con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

#### ORDEN DEL DIA.

El Sr. Moron: El congreso recordará que el señor Mon me hizo muchas alusiones al ocuparme de mi voto particular, alusiones de que yo tengo necesidad de ocuparme.

El señor Mon ha dado á entender que nosotros no comprendiamos los giros, y que nos oponiamos al desenvolvimiento del comercio, oponiéndonos al sistema de los giros. Yo, señores, estoy convencido que no puede haber comercio entre nosotros mientras subsista ese sistema. El dinero gana un interes exorbitante en Madrid y huye de las provincias á la corte para seguir los negocios con el gobierno y la opulencia de ciertas personas.

El señor Mon aladió directamente á mi cuando habló del banco de San Fernando y de los servicios que habia prestado este establecimiento. Segun una de las últimas memorias del banco, este establecimiento ha podido dar dividendos de un diez y seis y medio por ciento, y aumentando en un ciento por ciento su capital cuando no hacian negocios con el gobierno, cuando se circunscribia á las operaciones que son propias de su instituto. ¿Sucede lo mismo ahora? ¿Puede dar el banco dividendos de diez y seis por ciento al año? ¿Se ha duplicado el capital de las acciones? Los que conocen el estado actual del banco pueden responder por mí el señor Mon.

Me ha parecido que el precio en que se han vendido los azogues no es desventajoso, pero se han enagenado aquellos con una condicion funestisima, por la cual no podemos disponer de nuestros azogues en el término de dos años; esta condicion es onerosisima, irresistible, como lo es que la casa del baron de Rostchild monopolice los azogues y nos venda una proteccion que no necesitamos y que nos es harto perjudicial.

Respecto á las universidades, yo solo quiero que se supriman algunas, porque aqui no necesitamos mas abogados, sino directores de fábricas de talleres, etc.

Antes de concluir debo decir al señor Mon que no es bastante crear un sistema sino descender hasta sus delalles y estudiar sus pormenores para que sea útil su aplicacion, y yo creo que con paciencia y con celo pudieran economizarse cincuenta millones de reales, que es una economia considerable para este pais en el estado de penuria en que se encuentra.

El Sr. Bertran de Lis: En el voto particular del señor Bermudez de Castro se censura un acto de mi administracion, acerca la venta de los azogues, y esto me ha obligado á pedir la palabra para una alusion personal. Yo no era ministro de Hacienda cuando en 1847 se remataron los azogues al precio de ochenta y seis duros. El banco de Fomento, que era el rematante, era una sociedad anónima; espuesta como todas las de su clase,

á mil contratiempos, y este mismo establecimiento pidió que se modificase el contrato cuando ya era yo ministro de Hacienda.

El gobierno necesitaba dinero, y en aquellas circunstancias era necesario antes que todo obtenerlo: para mayor abundamiento yo hice enviar los azogues á Londres que es el mercado de Europa, porque tenia noticia de que la casa de Verin queria contratar los azogues, y creí conveniente favorecer la licitacion entre dicha casa y de Roschild á cuyo efecto fué enviado á Inglaterra el subsecretario del ministerio de Hacienda, persona sumamente respetable de todos, que llevaba el encargo de utilizar el valor de los azogues y en caso de venta, para pagar el dividendo.

Yo creo que el señor Bermudez de Castro ha hecho esta impugnacion á mi persona sin indicarlo. Doy gracias al señor Mon por la benevolencia que me ha dispensado.

El Sr. Bermudez de Castro: Yo declaro que nunca ha sido mi ánimo hacer un cargo á su señoría, lo cual creo le dejará satisfecho, aunque mis palabras hayan provocado esas esplicaciones.

El Sr. Planas: Seré muy preve. El señor Mon ocupándose en demostrar la conveniencia de no disminuir las fuerzas del ejército dijo que Cataluña habia recibido de él importantes beneficios el año pasado, y que continuando su señoría, se quejaba de que algunos diputados amigos suyos que nos sentabamos en estos bancos, y naturales de aquel pais, no le hubieramos dado nuestro voto. Para que no se crea ambigua nuestra conducta parlamentaria, debo decir que nosotros, francos é independientes, votamos con el gobierno en las cuestiones políticas, pero en las economías votamos con arreglo á nuestra conciencia y á los intereses del pais. Aqui no tratamos sino de votar las cuestiones económicas, y no dar un voto de indemnidad al señor Mon. Los señores diputados catalanes, no se han acercado á su señoría para pedir recursos para Cataluña, sino tropas. Sabe muy bien su señoría que Cataluña ha costado sus cuerpos francos y los telégrafos. Si los soldados españoles han derramado su sangre en Cataluña, los hijos de aquel pais han derramado su sangre tambien y han perdido sus haciendas para sostener el trono constitucional de doña Isabel II.

El Sr. Sagasti: He solicitado la palabra sin otro objeto que dejar como corresponde á un amigo y compañero, y desvanecer un cargo grave que pudiera recaer sobre él. El señor Madoz, que es de quien hablo, defensor de Cataluña, cuando oyó las expresiones del señor Mon pidió la palabra con calor. Hoy está enfermo, motivo por el cual no ha podido venir.

El Sr. Mon: Es necesario que se tenga presente la, posicion excepcional en que me encuentro y la direccion anómala que ha tomado esta discusion. Todos los cargos, todas las inculpaciones se han dirigido hácia mi persona; todos han pretendido probar que mi administracion ha sido mala.

Un señor diputado se ha creído agraviado por mí porque me quejé el otro dia de que amigos políticos del gobierno no votasen con él. Yo no me dirigiria á su señoría. Pero es bien sabido que los esfuerzos que de mi parte he hecho para acabar la guerra de Cataluña dando orden de una casa de comercio de Barcelona para que aprontase todas

las cantidades necesarias para el mantenimiento del ejército en Cataluña. El señor Madoz no se que querrá decir: Yo lo que he dicho es que, si bien los aranceles no habian producido los resultados que esperaban, sin embargo no ha llegado el caso de cerrarse las fábricas, como se habia aquí pronosticado. (El señor Córdoba pide la palabra.) Si ese señor diputado que acaba de pedir la palabra sabe alguna fábrica de importancia que se haya cerrado, que la cite y diga de que era, donde estaba y con que capital contaba.

El Sr. Córdoba: Todo el mundo sabe que se han cerrado sobre cuarenta fábricas.

El señor Mon: No tengo noticia de eso pero de cualquier modo que sea no debe atribuirse á los aranceles, puesto que solo han entrado quinientas seis mil libras, lo cual me parece no debe ser causa de censura.

El Sr. Planas: El señor Mon se ha permitido ciertas expresiones que creo de mí deber rectificar. No reconozco derecho en su señoría para penetrar hasta el sagrado de la conciencia de los diputados, y para decir si han votado ó han dejado de votar siempre esta ó la otra cuestion, y si han votado de esta ó aquella manera.

El señor Mon, al ocuparse de los presupuestos, ha hablado de las carreteras de Cataluña. Señores: estas carreteras las costean los pueblos mismos, y no cuestan nada al gobierno.

Respecto á las quintas que se han perdonado á Cataluña, espero que los señores diputados tendrán presente la situacion en que se encontraba el principado cuando se tenia que hacer efectiva la quinta.

El Sr. Villalobos: El congreso conocerá que me encuentro en una posicion muy embarazosa, siendo la primera vez que tomo la palabra, y habiendo de luchar con un adalid como el señor Mon, que ademas de sus talentos parlamentarios, tiene tanta habilidad para saouirse las moscas (grandes risas.)

Su señoría hablando sobre la ley de aranceles, dijo que se habia planteado la ley y no se habia cerrado ninguna fábrica, justificando este resultado lo infundado de los temores que se tenian cuando se discutió.

Yo señores, puedo manifestar al congreso que aquellos temores eran fundados, y que á consecuencia de la ley se han cerrado algunas cuya lista voy á tener el honor de leer. (Su señoría leyó un estado en el que espone que dentro de Barcelona se han cerrado catorce fábricas, habiendo quedado sin trabajo ochocientos treinta y siete operarios.)

Dijo el señor Mon que solo habia producido la nueva ley de aranceles un ingreso de trescientos mil reales, y que esta cantidad no representaba un capital suficiente para que se cerrasen tantas fábricas como se habia dicho. Verdad es, señores, que no han producido casi nada las aduanas con los nuevos géneros, pero tambien lo es, por desgracia, que de pocos meses á esta parte se ha aumentado de una manera prodigiosa el contrabando.

Esto, señores, es un hecho positivo que nadie ignora, y yo leeré al congreso un documento que acaba de serme facilitado por una persona autorizada, por el cual se ve que en los últimos seis meses del año 1849 han entrado muchos mas algodones por fuera de las aduanas que pagando sus de-

rechos en ella; cuyos derechos debian haber producido, é ingresado en las arcas del tesoro, un millon y pico de reales.

Pero, señores, llamo la atencion del congreso sobre lo que nos manifestó el señor Mon cuando decia: «Es un hecho conocido en la administracion que cuando el gobierno afloja en alguno de los ramos, todos los funcionarios públicos aflojan, y todo se inutiliza y todo se desvirtúa.» Pues bien; que dijo el señor Mon en una legislatura de 1843? Dijo lo siguiente: (Leyó.)

Yo, señores, estoy en un todo de acuerdo con los principios del señor Mon.

El Sr. Vistahermosa, vice-presidente: señor Villalobos, está su señoría fuera del reglamento, y es menester que se limite su señoría á la alusion personal.

El Sr. Villalobos: ¿Si no he de poder hablar?...

El Sr. Vistahermosa: No puede su señoría hablar mas que en lo que le permita el reglamento.

El Sr. Villalobos: No puedo menos de decir que otros han hablado acerca de alusiones personales, y, sin embargo, se les ha permitido.

El Sr. Vistahermosa: Si otros han hablado, el presidente ha cumplido con su deber.

El Sr. Villalobos: Yo reclamo el derecho que tengo...

El Sr. Vistahermosa: Está su señoría fuera del reglamento, el cual solo permite hablar á su señoría para la alusion personal.

El Sr. Villalobos: Conste al menos mi buena voluntad; pero que no me han dejado hablar.

El Sr. Vistahermosa: Ni el congreso ni el señor presidente pueden dejar que paseen esas palabras sin un correctivo: todo el congreso está interesado en que su señoría explique esas palabras. Constará que su señoría estaba hablando fuera del reglamento; mas no que se le ha prohibido el hablar.

El Sr. Villalobos: Voy á contestar á la observacion del Sr. presidente. Yo respeto mucho la decision de la mesa; me habia parecido que algunos señores diputados habian hecho uso muy lato de la palabra; si es que se me ha engañado, disimúleme el señor presidente.

Los señores Córdoba y Campoy usaron de la palabra, quejándose de que en *El Heraldo* de hoy se decia que tenian malos antecedentes políticos, á lo cual dijo el señor Mora que no le parecia conveniente, ni creia el lugar mas á propósito el congreso para contestar á lo que decia *El Heraldo*.

El señor presidente suspendio esta discusion, señalando para la orden del día del juéves la pendiente, y se levantó la sesion á las seis y media.

## Palma 5 de febrero.

MAHON 26 de enero.

Remito una noticia de los precios que han tenido en este mercado los frutos y efectos que en la misma se espresan durante los quince primeros días de este mes, habiendo recibido aumento todos menos el pan y la carne, desde la llegada de las tropas de la expedicion de Italia, cuyo aumento ha resultado en beneficio de los propietarios y comerciantes y en perjuicio de las clases pobres, que mucho abundan en este pais.

La cosecha de granos y legumbres se presenta buena, merced á las lluvias que han sobrevenido al temporal que pasamos á últimos del fenecido año, pero por otra parte tenemos que lamentar la pérdida de mucho ganado, efecto de la poca yerba que habia al tiempo de su nacimiento por no haber llovido con oportunidad; de modo que en el día se está abonando á las vacas que han podido salvarse con harina de cebada y paja, para que puedan alimentarse y criar sus becerros; pero no ha podido hacerse lo mismo con las ovejas, ni el ganado de cerda, pues que el cabrio es insignificante por la falta de pastos que requiere.

El movimiento de este puerto ha sido bastante escaso en estos días, pues que ni aun ha venido de Barcelona el vapor *Castilla* que se estaba esperando para conducir el batallon de las Navas y dos compañías de Baza que dejó el *Pizarro*, habiéndose asegurado que dicho *Castilla* estaba destinado para la conduccion de esta á Barcelona de las tropas expedicionarias que los demas vapores

traerian de Italia para la cuarentena ú observacion, á fin de acelerar mas la reunion de ellas en el Continente. Con tal motivo parece que este señor comandante general, en union de los señores del ayuntamiento, determinaron acuartelar al batallon de las Navas y demas menos una compañía, cuya medida ha sido muy bien recibida por este vecindario al que el alojamiento le ha servido de una contribucion onerosa, pues que estando construidas la mayor parte de las casas si bien con toda comodidad y aseo, pero con las habitaciones necesarias y reducidas, ha resultado que en muchas no se ha podido tener el alojamiento, por cuyo motivo lo ha debido trasladar á otro punto ó casa el que lo habia de sufrir en la suya, habiéndoles costado por ello cuatro y mas duros. Por la medida últimamente adoptada se ha adquirido este señor comandante general brigadier don Pedro Sureda, aun mas y mas, el aprecio que por otros tantos títulos tiene merecido de este vecindario.

*Nota de los precios que han tenido en el mercado de Mahon en los quince primeros dias del mes de enero de 1850 los frutos y efectos que á continuacion se espresan.*

### LIQUIDOS.

Aceite superior á 86 rs. 24 mrs. vn. la cántara (1).

Idem inferior á 80 rs. vn. id.

Vino comun á 11 rs. 20 mrs. la arroba.

Aguardiente anizado y cañete á 30 mrs. libra.

Idem comun á 28 mrs. libra.

Rom de Jamaica de 3 á 4 rs. libra.

### CEREALES Y OTROS.

Trigo candeal del pais de 60 á 66 rs. cuartera.

Idem candeal de Alicante á 62 rs. cuartera.

Habas del pais de 54 á 56 rs. cuartera.

Idem cochineras ó sea habon á 48 rs. cuartera.

Garbanzos del pais de 104 á 108 rs. cuartera.

Idem forasteros á 112 rs. cuartera.

Judias ó habichuelas forasteras de 64 á 66 rs. ql.

Idem caretas de 76 á 80 rs. cuartera.

Maiz á 48 rs. cuartera.

Cebada del pais de 32 á 34 rs. cuartera.

Idem forastera á 31 rs. cuartera.

Patatas á 68 rs. quintal.

Arroz á 74 rs. quintal.

Jabon de piedra á 180 rs. quintal.

### AZUCARES.

Blanco. . . . . á 240 rs. quintal.

Terciado. . . . . de 120 á 135 rs. quintal.

Moreno. . . . . á 110 rs. quintal.

### CARNES.

La de vaca, ternera y carnero á 4 rs. libra carnicera.

El tocino fresco de 5 á 5 rs. y 12 mrs. idem.

(Corresp. del Genio.)

(1) *La cántara tiene treinta y dos libras y se divide en cuatro cuartanes de ocho libras cada uno.*

### COMISION PROVINCIAL

*de instruccion primaria de las Baleares.*

Esta comision ha acordado que el día 1º de marzo próximo se dé principio á los exámenes de los individuos que aspiren á obtener título de maestro de escuela de instruccion primaria elemental.

En su consecuencia los aspirantes deberán inscribirse en la secretaria de esta comision tres dias antes del señalado; y presentar la té de bautismo con que acrediten tener 20 años de edad cumplidos, una certificacion del ayuntamiento y cura párroco del lugar de su último domicilio, siempre que hayan residido en él mas de seis meses en justificacion de su buena conducta moral y politica, y otra de haber asistido en una escuela normal. Palma 1º de febrero de 1850.—El presidente.—Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la C.—Antonio Canals secretario.

El señor juez de primera instancia del partido de esta capital ha señalado para el remate en pública subasta de una porcion del predio *son Galzeran*, el día 8 del que rige á las doce de su mañana, el que se verificará en los estrados de este juzgado bajo el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas y en la escribanía del infrascrito. Palma 4 de enero de 1850. Antonio Perelló y Socias.

## Boletin de Comercio.

*Embarcaciones fondeadas dia 3.*

De Ciudadela ea 3 dias land *Tres-Amigos*, de 1 ton., pat. José Bagar, con trigo 4 mar. y 1 pasag. Idem 4.

De Barcelona en 4 dias land S. Jrsé, de 48 ton. pat. Rafael Llompert, con patatas 8 mar. y 2 pasag. Idem 5.

De Cartayena en 3 dias land S. Sebastian, de 22 ton., pat. Miguel Anteguera, con tomates, y 6 mar. Idem despachadas dia 4.

Para Mahon vapor de guerra *Piles* al mando del teniente de navio don Felipe Izquierdo.

Para Cádiz bergantin ruso *Dygden*, de 298 ton. cap. R. B. J. con lastre y 14 mar.

## Avisos particulares.

El lunes 28 del próximo pasado, á poco de la doce del día, desde la caesta d' *Ambros* hasta la calle de *cán Puigdorfila*, se perdió una cantidad de dinero. La persona que la hubiese encontrado y guste devolverla acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo con dos onzas de oro.



La persona que haya encontrado una perrita galga inglesa que de resultas del moquillo tiene un temblor continuo, que se estravió junto al mercado la mañana de ayer, puede avisarlo en esta imprenta donde darán razon de su dueño quien gratificará con 20 rs. vn.



Un jóven de 27 años, que sabe cuidar muy bien un carruaje y caballería, desearia colocarse en clase de criado. Darán razon en el hostel de Campos.

## TEATRO.

*Funcion para mañana.*

A BENEFICIO DE D. CRISTINA TINTORÉ.

Deseosa la empresa de remunerar en algun tanto los trabajos artisticos de la beneficiada, la ha ofrecido una comedia de un mérito indisputable, segura de que el público verá con agrado la funcion, combinada del modo siguiente.

1º Sinfonia.

2º La comedia en 3 actos, original del inmortal poeta dramático D. Leandro Fernandez Moratin, titulada

EL SÍ DE LAS NIÑAS.

Las obras de tan distinguido escritor deleitan con el ingenio, enseñan con el precepto y concuerdan con la moral. Ninguno de nuestros esclarecidos poetas niega el tacto, la finura con que Moratin toea las escenas domésticas, sostiene los caracteres y hace gala de un lenguaje puro y castizo.

La comedia está dirigida por el Sr. Capo, que al encargarse del papel de D. Diego ha querido dar una muestra de agradecimiento al público Palmesano, despidiéndose de sus numerosos favorecedores. La Sra. Pamiás ha tenido la amabilidad de encargarse del papel de D. Irene, estando los restantes á cargo de las Sras. Burgos y Soriano y de los Sres. Eoche, Medel y Serrano.

3º *La Boemiana* por la primera pareja.

4º *La Redova*, bailada por la beneficiada y el Sr. Mauri.

5º y último. La divertida pieza en un acto

EL MARIDO SOLTERO,

no representada hace muchos años y cuya ejecucion está confiada á las Sras. Pamiás y Burgos y á los señores Capo y Medel.

La beneficiada se lisongea de antemano en el buen éxito de las piezas anunciadas; y no duda lograr su principal objeto, cifrado en complacer á un público tan indulgente.

A las siete.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.